

O R D E N A N Z A N° 551/2010
Piedras Blancas, 4 de Junio de 2010

VISTO:

La solicitud del centro de Jubilados y Pensionados de Piedras Blancas; y

CONSIDERANDO:

Que la misma manifiesta la necesidad de disponer en carácter de donación por parte de este Municipio, de una computadora para dicha institución, necesaria para el desarrollo de la actividad administrativa diaria que lleva adelante dicho Centro.

Que la presente se motivo de análisis de la Honorable Junta de Fomento.

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS
EN ACUERDO DE VOCALES, DICTA LA PRESENTE:
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: Donase al Centro de Jubilados y Pensionados de Piedras Blancas una PC compuesta por (CPU Intel-Inside, Disco Rígido de 80 Gb. Y 500 Mb de memoria RAM; lecto-grabadora de teclado performance y 2 parlantes p/ PC; todo usado); de acuerdo con lo especificado en el CONSIDERANDO.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase la baja en el Inventario Municipal de los siguientes bienes identificados con la siguiente numeración: CPU Intel-Inside, Disco Rígido de 80 Gb. Y 500 Mb de memoria RAM; lecto-grabadora de CD/DVD, Disquetera 3 ½ N° Inventario **02-05-4**; un monitor color Samsung de 17"; N° Inventario **02-05-1**; un teclado Performance negro N° Inventario **02-05-2**; un Mouse N° Inventario **03-05-3**; un juego de parlantes gris N° Inventario **02-05-5**.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.